



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

**CIRCULAR No. 257/2012**

La Paz, 08 de noviembre de 2012

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-013-11 DE 01/07/2011, QUE APRUEBA EL MANUAL DE PUESTOS DE LA UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO C.O.A., MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA RA-PE 02-034-12 DE 07/11/2012.

---

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-013-11 de 01/17/2011, que aprueba el Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., modificada mediante la Resolución Administrativa RA-PE 02-034-12 de 07/11/2012.



MJPP/aql

  
María José Postigo Pacheco  
Gerente Nacional Jurídica  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

# RESOLUCIÓN N° RA-PE-0 2-013-11

La Paz, 11 JUL 2011

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto Supremo No. 25568 de 05/11/99, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), dispone que el Directorio de la Aduana Nacional aprobará mediante Resolución de Directorio el Manual de Procedimiento Operativo y el Manual de Funciones de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA).

Que el artículo 44 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional de Bolivia, aprobado mediante RD 02-015-02 de 27/06/2002, prevé que el Manual de Puestos será actualizado periódicamente para mantener su concordancia con la Programación de Operaciones Anual de la institución. Asimismo, el artículo 45 del citado Reglamento señala que el Departamento de Recursos Humanos será responsable de la validación y consistencia de la información relativa a la formulación de los POAIs, así como de su consolidación en el manual de puestos respectivo, con base en la información emergente de cada unidad organizativa.

Que el numeral Tercero de la Resolución de Directorio RD-02-008-03 de 24/04/2003, dictada por el Directorio de la Aduana Nacional, delega a la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, la aprobación del Manual de Puestos y del Reglamento de Personal y la actualización del Manual de Funciones de la Unidad COA.

Que el informe AN-DRHAC-0151/2011 de 24/05/2011, del Departamento de Recursos Humanos, concluye que se crearon tres nuevos cargos en atención a lo solicitado por la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), para el eficiente desarrollo de sus funciones y a las modificaciones incluidas en la Planilla Presupuestaria de la institución para la gestión 2011.

Que mediante informe legal AN-GNJGC-DALJC-541/2011 de 15/06/2011, la Gerencia Nacional Jurídica concluye que la propuesta de modificación del Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero (COA), se ajusta a la normativa vigente, correspondiendo a la Presidencia Ejecutiva, considerar dicha modificación y aprobarla, en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de Directorio RD 02-008-03 de 24/04/2003.

Que conforme establece el artículo 39, inciso h), de la Ley General de Aduanas, es atribución de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

G.N.A.F.  
Vot. BO.  
W.T.A.  
A.M.B.

G.N.A.F.  
Vot. BO.  
N.A.M.S.

G.N.A.F.  
Vot. BO.  
A.T.C.  
A.M.B.

J.D.A.L.  
Vot. BO.  
M.J.P.P.  
A.M.B.

RR.HH.  
Vot. BO.  
J.V.A.  
A.N.



**Aduana Nacional**

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar el Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Dejar sin efecto la Resolución Administrativa RA-PE 02-017-03 de 11/06/2003.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MAV  
GG/RBC  
GNAF/WTV/NMS/JVA  
GNJ/ATC/MJPP  
RA CATEGORIA 02  
DRHAC2011-218

*Manuela D. Ardaya Vásquez*  
Manuela D. Ardaya Vásquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA





**I. IDENTIFICACIÓN**

<p><b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b></p> <p>CARGO FUNCIONAL: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b> CARGO PLANILLA: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b></p>	<p><b>1.2 UBICACIÓN</b></p> <p>UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)</p>
<p><b>1.3 JERARQUÍA</b></p> <p>Categoría: EJECUTIVO Nivel: 3º</p>	<p><b>1.4 DEPENDENCIA</b></p> <p>Jefe inmediato superior: PRESIDENCIA EJECUTIVA</p>
<p><b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b></p> <p>OFICINA CENTRAL</p>	<p><b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b></p> <p><b>Supervisión Directa</b> Sub-Comandante COA Comandante Regional Jefe Inteligencia COA Jefe Planeamiento COA Técnico Administrativo COA 1 Secretaria Chofer</p> <p><b>Supervisión Indirecta</b> Asuntos Internos Técnico Administrativo COA 2 Agente COA 1 Agente COA 2 Agente COA 3</p>

**II. DESCRIPCIÓN**

<p><b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b></p> <p>Conducir a la Unidad COA para el cumplimiento de sus objetivos de control, prevención y represión al contrabando y fraude aduanero en el territorio aduanero nacional.</p>
---

<p><b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b></p> <p>a) Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento del Comando Nacional a su cargo.</p> <p>b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Boliviana, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento General de Aduanas, Ley N° 037 Ley que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz, Decreto Supremo N° 0708 que reglamenta la Ley N° 037 y modifica el Reglamento a la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas.</p>
--

Vº. Bº.  
N.A.M.S.

RR.M.M.  
Vº.  
J.V.A.  
A.N.



- c) Planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de acuerdo al artículo N° 260 de la Ley 1990.
- d) Planificar operativos contra ilícitos aduaneros a nivel nacional y bajo directivas e instrucciones de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.
- e) Fijar anualmente y en forma coordinada con el Presidente Ejecutivo metas anuales de cumplimiento, tanto para los Comandos Regionales como para la Unidad de Inteligencia y la Unidad de Planeamiento y Operaciones, asumiendo responsabilidad por su cumplimiento.
- f) Recopilar y sistematizar información técnico legal necesaria para la realización de operativos de lucha contra ilícitos aduaneros.
- g) Asumir responsabilidad por la administración de Recursos Humanos de la Unidad COA, seleccionar por delegación de la Presidencia Ejecutiva a los investigadores, jefes de patrulla y agentes operativos COA.
- h) Capacitar en operaciones de lucha contra el contrabando a los COAs.
- i) Desarrollar instrumentos de coordinación y supervisión del trabajo y desempeño de los COAs.
- j) Desarrollar sistemas de información, comunicación y seguridad relacionados al trabajo y misión de los COAs.
- k) Capacitar, monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicaciones y coordinación de operativos conjuntos, por parte del personal de la Unidad COA.
- l) Supervisar el trabajo de apoyo de los agentes COAs a la Fiscalía.
- m) Generar información y estadísticas de los operativos y acciones contra los ilícitos aduaneros.
- n) Elevar partes por escrito de las novedades registradas en el campo de su competencia, al Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional.
- o) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en la comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.
- p) Solicitar y coordinar tareas de apoyo de la fuerza pública, de las fuerzas armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
- q) Supervisar la función de inteligencia, conducente al descubrimiento y prevención de actos contrarios a las normas aduaneras y a los intereses del Estado.
- r) Supervisar la función de planeamiento y operaciones, en la elaboración de planes de operaciones a largo, mediano y corto plazo como estrategia de la Unidad del Control Operativo Aduanero.
- s) Formular, efectuar seguimiento y evaluar el cumplimiento del programa operativo anual (POA) de la Unidad, así como asegurar el cumplimiento de las metas fijadas en este.
- t) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación relativa a operaciones de control aduanero.
- u) Representar al COA en los actos oficiales, reuniones de carácter público y privado que organice o determine la Aduana Nacional.
- v) Otras funciones que sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentre dentro del ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS





## 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley No. 2492 Código Tributario Boliviano, Ley No. 1990 Ley General de Aduanas, Ley No. 1970 Código de Procedimiento Penal, Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamental y el Reglamento de Responsabilidad por la función Pública, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley Financial 2009, Ley 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 100, ley de 4 de abril de 2011, Reglamento de la Unidad del Control Operativo Aduanero, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Código de Comercio y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Coronel Diplomado en Estudios Superiores de Policía.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (En fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en la conducción de unidades de control y seguridad. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación estratégica, técnicas de administración, conducción de grupos operativos, sistemas de información, seguridad e inteligencia.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Ley General de Aduanas, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico





presentado.

- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- No haber sido sometido a proceso disciplinario con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.

#### CUALIDADES PERSONALES

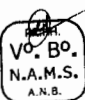
- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud

Licencia de conducir

Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.





**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACION DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>SUB-COMANDANTE NACIONAL</b> COA CARGO PLANILLA: <b>SUB-COMANDANTE NACIONAL</b> COA	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: EJECUTIVO Nivel: 4º	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b> Jefe superior jerárquico: <b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b>  <b>Supervisión Directa</b> Comandantes Regionales Asuntos Internos  <b>Supervisión Indirecta</b> Técnico Administrativo COA 2 Agente COA 1 Agente COA 2 Agente COA 3

**II. DESCRIPCIÓN**

**2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO**  
 Coordinar la ejecución de estrategias y acciones planificadas para controlar, prevenir y reprimir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional.

**2.2 FUNCIONES PRINCIPALES**

- Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar operativos contra ilícitos aduaneros y contrabando a cargo de la unidad COA.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Boliviana, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Ley N° 037 Ley que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz, Decreto Supremo N° 0708 que reglamenta la Ley N° 037 y modifica el Reglamento a la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas.
- Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de estrategias de control territorial en rutas

Vº. Bº.  
N.A.M.S.  
A.N.B.

RR.HH.  
Vº. Bº.  
J.V.A.  
A.N.





legales así como en otras vías de acceso al país.

- d) Dirigir y supervisar el control a medios de transporte que se encaminen a zonas primarias aduaneras.
- e) Planificar operativos de control sorpresivo a vehículos de carga en tránsito por las zonas secundarias mediante inspecciones oculares que no signifiquen descarga de mercancías.
- f) Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las labores asignadas a las Unidades de Inteligencia, Planeamiento y Operaciones, Asuntos Internos y Comandos Regionales, respondiendo de su eficiencia, unidad de acción y doctrina institucional ante el Comandante Nacional del COA.
- g) Fortalecer los esquemas de control desarrollando sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo.
- h) Inspeccionar constantemente las reparticiones de la Unidades Operativas del COA, para comprobar su funcionamiento, apreciar el movimiento operativo y disciplinario, apreciar el desempeño del personal, conocer sus necesidades y adoptar medidas que contribuyan al cumplimiento eficiente de los objetivos de la Unidad.
- i) Desarrollar manuales e instructivos para los procedimientos y mecanismos operativos de lucha contra los ilícitos aduaneros.
- j) Desarrollar sistemas de información y seguridad relacionados al trabajo y misión de los COAs.
- k) Desarrollar sistemas de comunicación con adecuados niveles de seguridad.
- l) Monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicaciones y coordinación de operativos conjuntos, etc.
- m) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- n) Informarse continuamente de las novedades y hacerlas conocer al Comandante Nacional.
- o) Sugerir mejoras y modificaciones de los planes y programas operativos, antes de ser presentados a la superioridad, junto a los requerimientos presupuestarios.
- p) Solicitar cambios y mejoras del personal en el ejercicio de sus funciones.
- q) Representar al Comandante Nacional del COA, en actos y acciones oficiales, públicos o institucionales, en caso de ausencia temporal y/o delegación expresa.
- r) Cooperar al Comandante Nacional, en todas sus labores asignadas, de acuerdo a disposiciones legales.
- s) Presentará cada fin de gestión informe de labores que refleje las actividades realizadas con su participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para su mejoramiento.
- t) Otras funciones que sean encomendadas por su jefe inmediato superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su





Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

### III. ESPECIFICACIÓN

#### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

##### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Teniente Coronel Diplomado en Estudios Administración Policial

##### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

##### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

3 años de experiencia en la conducción de unidades de control y seguridad. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

##### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación, técnicas de administración y conducción de unidades de control y seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.

##### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas..  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).

#### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

##### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.





Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

**CUALIDADES PERSONALES**

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

**OTROS**

Certificado de Buena salud

Licencia de conducir

Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

RR.HH.  
Vº. Bº.  
N.A.M.S.  
A.N.D.

RR.HH.  
Vº. Bº.  
J.A.  
A.N.



**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>JEFE DE INTELIGENCIA COA</b> CARGO PLANILLA: <b>JEFE INTELIGENCIA COA</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: EJECUTIVO Nivel: 4°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA Jefe superior jerárquico: COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACION DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISION</b>  INVESTIGADORES DE INTELIGENCIA

**II. DESCRIPCIÓN**

**2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO**  
 Establecer información confiable y oportuna que facilite las acciones de control y prevención del contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio nacional orientados al cumplimiento de las metas estratégicas selectivas asignadas a la Unidad.

- 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES**
- a) Desarrollar, organizar, administrar y coordinar el sistema de información e inteligencia de la Unidad COA.
  - b) Organizar el trabajo de los funcionarios bajo su dependencia asignando la ejecución de investigaciones destinadas a cumplir las metas establecidas.
  - c) Coordinar y supervisar el desarrollo de los operativos estratégicos en sectores y productos seleccionados conforme a las metas asignadas por el nivel Directivo del COA.
  - d) Generar información oportuna y confiable para la lucha contra los ilícitos aduaneros.
  - e) Proporcionar información oportuna para la ejecución de ordenes de allanamiento emitidas por el Juez competente en materia aduanera.
  - f) Intercambiar información con carácter de reciprocidad con los Organismos de Inteligencia de otras instituciones y la propia Aduana, sin que esto perjudique o resulte contraproducente a la investigación instituida.
  - g) Mantener la compartimentación de la unidad de investigación y las otras reparticiones del COA.
  - h) Monitorear y efectuar seguimiento a los impactos de las operaciones y acciones verificando que se genere sensación de riesgo e inseguridad tanto al contrabandista, como al funcionario aduanero implicado en los actos de corrupción, defraudación de

RR.HH.  
Vº. Bº.  
N.A.M.S.  
A.N.B.

RR.HH.  
Vº. Bº.  
J.V.A.  
A.N.



tributos aduaneros y contrabando.

- i) Elaborar informes reservados para el Comandante Nacional, recomendando la adopción de acciones u operativos destinados a controlar y reprimir el contrabando en sectores y productos definidos como estratégicos y prioritarios.
- j) Realizar el control continuo del proceso de investigación y elaboración de los casos a cada uno de los investigadores de su repartición.
- k) Mantener informado al Comandante y Sub comandante del COA, sobre los hechos relacionados con la actividad propia de la repartición.
- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- m) Otras funciones que sean encomendadas por su inmediato superior y se encuentra dentro del ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policia en el Grado de Mayor

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

4 años de experiencia en el manejo de Unidades de Inteligencia, Grupos Especiales o Investigación. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación, técnicas de administración y conducción de unidades de control y seguridad, sistemas de comunicación e informática.

Inteligencia básica, operativa, estratégica y contrainteligencia

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario

RR. HH.  
V.º B.º.  
N.º A. M. S.  
A. N. B.

RR. HH.  
V.º B.º.  
N.º A. M. S.  
A. N. B.



Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).  
Excelente manejo de armas.

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.  
Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.  
Licencia de conducir.  
Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b> CARGO FUNCIONAL: INVESTIGADOR DE INTELIGENCIA CARGO PLANILLA: INVESTIGADOR DE INTELIGENCIA	<b>1.2 UBICACIÓN</b> UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b> Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b> Jefe inmediato superior: JEFE DE INTELIGENCIA NACIONAL COA Jefe superior jerárquico: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b> OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACION DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISION</b> Ninguno

**II. DESCRIPCIÓN**

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b> Ejecutar planes, estrategias y métodos con sistemas de investigación, fiscalización y represión de ilícitos aduaneros, para controlar y prevenir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional.
---

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Participar en la planificación de operativos estratégicos selectivos definidos por el nivel directivo del COA.</li> <li>b) Ejecutar tareas de investigación e inteligencia que le sean encomendadas.</li> <li>c) Recopilar y sistematizar información referida a los ilícitos aduaneros como base para el trabajo de investigación de la unidad que conforma.</li> <li>d) Participar en operativos estratégicos.</li> <li>e) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.</li> </ul>

<b>2.3 RESULTADOS ESPERADOS</b>
---------------------------------

<b>2.4 NORMAS A CUMPLIR</b>
Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento,





Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

### III. ESPECIFICACIÓN

#### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

##### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policia en el Grado de Oficiales: Capitán, Teniente y en el Grado de Clases: Sgto 2do., Sgto 1ro. Y Cabo.

##### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

##### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

##### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Inteligencia básica  
Inteligencia operativa  
Oficial de Caso  
Conocimiento del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

##### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).  
Excelente manejo de armas.

#### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

##### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico







presentado.

- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivacional cargo liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.

Vº. Bº.  
N.A.M.S.  
A.N.B.

RR.MH.  
Vº. Bº.  
J.V.A.  
A.N.



**I. IDENTIFICACION**

<p><b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b></p> <p>CARGO FUNCIONAL: <b>JEFE DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES COA</b> CARGO PLANILLA: <b>JEFE PLANEAMIENTO COA</b></p>	<p><b>1.2 UBICACIÓN</b></p> <p>UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)</p>
<p><b>1.3 JERARQUÍA</b></p> <p>Categoría: EJECUTIVO Nivel: 4º</p>	<p><b>1.4 DEPENDENCIA</b></p> <p>Jefe inmediato superior: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA Jefe superior jerárquico: COMANDANTE NACIONAL COA</p>
<p><b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b></p> <p>OFICINA CENTRAL</p>	<p><b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b></p> <p>Supervisión Directa Ninguno Supervisión Indirecta Comandos Regionales</p>

**II. DESCRIPCIÓN**

<p><b>2.5 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b></p> <p>Establecer información confiable y oportuna, elaboración de planes de operaciones que faciliten las acciones de control y prevención del contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio nacional orientados al cumplimiento de las metas estratégicas selectivas asignadas a la Unidad.</p>
--

<p><b>2.6 FUNCIONES PRINCIPALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar planes de largo, mediano y corto plazo, en base a directivas políticas y estrategias del Comando Nacional del C.O.A.</li> <li>Realizar estudios y análisis de la evolución y tendencia de las actividades de ilícito aduanero, para determinar sus proyecciones futuras.</li> <li>Asistir al Sub Comando Nacional del C.O.A., en lo relativo a la instrucción y empleo de los efectivos policiales del Control Operativo Aduanero.</li> <li>Formular planes y ordenes de operaciones para la ejecución de servicios o tareas tácticas, en la lucha contra el contrabando, en defensa del Estado y la Sociedad.</li> <li>Coordinar y revisar la formulación de planes de cada Comando Regional.</li> <li>Disponer con la debida anticipación los servicios extraordinarios, para garantizar una lucha contra el contrabando a nivel Nacional.</li> <li>Planificar, controlar y evaluar la instrucción y entrenamiento del personal del C.O.A., de acuerdo a las necesidades y requerimiento del servicio.</li> </ol>
--

Ver. Bo.  
N.A.M.S.  
A.N.C.



- h) Disponer de Cartas de Situación en forma permanente, sobre la problemática socio económica y política del país.
- i) Realizar el control, seguimiento y evaluación a la ejecución de los planes y ordenes en ejecución con el objeto de recomendar medidas de ajuste oportunas.
- j) Supervisión, control y seguimiento de las operaciones en ejecución a nivel con base de datos informáticos para emitir recomendaciones en el ámbito de su competencia.
- k) Procesar información estadística referente al funcionamiento y resultados operativos del COA a nivel nacional.
- l) Ejecutar otras funciones y atribuciones relacionadas con el ámbito de su competencia.

## 2.7 RESULTADOS ESPERADOS

## 2.8 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policia en el Grado de Mayor

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en relación con el área de planeamiento y operaciones. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación, técnicas de administración y conducción de unidades de control y seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la





corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).  
Excelente manejo de armas.

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.


#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivacional cargo liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.  
Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.  
Licencia de conducir.  
Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.



 Aduana Nacional de Bolivia	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>ASUNTOS INTERNOS</b> CARGO PLANILLA: <b>ASUNTOS INTERNOS</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: SUBCOMANDANTE NACIONAL COA Jefe superior jerárquico: COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b>  Ninguno

## II. DESCRIPCIÓN

### 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Apoyar al Comandante y al Sub Comandante de la Unidad COA en el establecimiento de políticas, estrategias y acciones para asegurar el adecuado comportamiento ético de los miembros del COA, identificando, impidiendo y sancionando conductas antitéticas conforme procedimientos establecidos para el efecto.

### 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Planificar acciones sistemáticas para conformar, desarrollar y sostener la cultura ética entre el personal de la Unidad COA.
- b) Establecer mecanismos de coordinación con las diferentes Unidades de la Aduana Nacional de Bolivia, con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos en la conformación y desarrollo de la cultura ética de la Unidad de Control Operativo Aduanero.
- c) Establecer mecanismos de prevención y control para asegurar que actos, tanto administrativos como operativos, que desarrolle el personal de la Unidad de Control Operativo Aduanero y el Reglamento de Faltas disciplinarias y sus sanciones de la Policía Nacional.
- d) Realizar Investigaciones preliminares sobre presuntas faltas disciplinarias del personal de la Unidad COA conforme al Reglamento del Control Operativo Aduanero y el Reglamento de Faltas disciplinarias y sus sanciones de la Policía Nacional para establecer casos de infracción o incumplimiento y recomendar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- e) Presentar informes técnicos al Comandante Nacional y Sub Comandante de la Unidad de Control Operativo Aduanero, sobre temas de su competencia.





- f) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
- g) Otras funciones que le sean encomendadas por su jefe superior y se encuentren dentro del ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Mayor

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Investigación, técnicas de administración y conducción de unidades de control y seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.

Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).

Excelente manejo de armas.





### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>COMANDANTE REGIONAL COA</b> CARGO PLANILLA: <b>COMANDANTE REGIONAL</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: EJECUTIVO Nivel: 4º	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA Jefe superior jerárquico: COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b>  <b>Supervisión Directa</b> Técnico Administrativo COA 2 Agente COA 1 Agente COA 2 Agente COA 3

## II. DESCRIPCIÓN

### 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Planificar, organizar y dirigir a nivel regional las tareas de los sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de acuerdo a las instrucciones emanadas del Comando Central del COA, como policía aduanera especializada para la aplicación de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas, para la legal circulación de mercancías a lo largo del territorio aduanero nacional, en particular, dentro de sus zonas secundarias.

### 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- Planificar organizar y dirigir el funcionamiento del Comando Regional a su cargo.
- Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, La Ley Orgánica de la Policía Nacional, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento de la Ley General de Aduanas y disposiciones conexas.
- Planificar dirigir y supervisar la vigilancia y control por parte de los agentes operativos bajo su dependencia, en las fronteras, caminos, ferrovial, aeropuertos, estaciones de tren, vías lacustres, fluviales y terminales terrestres verificando vehículos motorizados y en general todos los medios o unidades de transporte que ingresen o salgan del país, para prevenir y reprimir los delitos aduaneros, debiendo para tal efecto ejercer funciones de vigilancia y patrullaje en forma continua durante las

Vº. Bº.  
N.A.M.S.  
A.A.B.

RR.HH  
Vº. Bº.  
J.V.A.  
A.N.





- veinticuatro horas del día, incluyendo sábados, domingos y feriados.
- d) Planificar y dirigir controles territoriales en rutas legales, así como en otras vías y lugares de acceso al país, a objeto de verificar que los medios o unidades de transporte cumplan con los requisitos establecidos.
  - e) Fortalecer los esquemas de control, desarrollando sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo.
  - f) Supervisar que los medios de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que tengan la autorización correspondiente para efectuar un tránsito aduanero de mercancías.
  - g) Planificar, dirigir y supervisar los controles sorpresivos a vehículos de carga en tránsito por el territorio aduanero bajo su jurisdicción, mediante inspecciones oculares que no signifiquen descargar o violentar los embalajes de mercancías, a fin de comprobar el cumplimiento de normas y requisitos establecidos.
  - h) Solicitar y coordinar tareas de apoyo, contra delitos aduaneros, de la Policía Boliviana, de las Fuerzas Armadas organismos de seguridad del Estado, instituciones públicas y privadas cuando sea necesario y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.
  - i) Ejecutar ordenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia aduanera.
  - j) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones específicas en la represión de los delitos aduaneros.
  - k) Velar por el cumplimiento de las metas anuales asignadas al Comando Regional a su cargo.
  - l) Elevar partes diarios por escrito de todas las novedades registradas en el campo de su jurisdicción, al Comandante Nacional del COA.
  - m) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en las comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.
  - n) Dar seguimiento y evaluar el programa operativo anual (POA) del Comando Regional.
  - o) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
  - p) Otras funciones que sean encomendadas por la autoridad competente y se encuentren en el ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

### III. ESPECIFICACIÓN

VO. BO.  
N.A.M.S.  
A.N.B.

RR.HH.  
Vº Bº  
J.N.A.  
A.N.



### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Mayor

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

4 años de experiencia en Unidades Operativas y/o de investigación especializada. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación, técnicas de administración y conducción de unidades de control y seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.

Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).

Excelente manejo de armas

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.





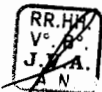
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

**OTROS**

Certificado de Buena salud

Licencia de conducir

Disponibilidad para realizar viajes al interior del país





## I. IDENTIFICACION

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b> CARGO FUNCIONAL: <b>SUPERVISOR</b> <b>INVESTIGADORES FISCALIA</b> CARGO PLANILLA: <b>AGENTE COA 1</b> <b>AGENTE COA 2</b>	<b>DE</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b> UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b> Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°		<b>1.4 DEPENDENCIA</b> Jefe inmediato superior: COMANDANTE REGIONAL COA Jefe superior jerárquico: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b> GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ		<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b> <b>Supervisión Directa</b> Investigadores Fiscalia

## II. DESCRIPCIÓN

### 2.5 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Dirigir, controlar y supervisar la elaboración los cuadernos de investigación y actividades inmersas en el proceso investigativo.

### 2.6 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Velar por el cumplimiento de las actividades investigativas.
- b) Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Ministerio Publico.
- c) Realizar un control y seguimiento de los casos que son asignados a los investigadores bajo su dependencia y mando jerárquico.
- d) Realizar el control del personal a su cargo, y el control continuado de los casos asignados.
- e) Cuidar el cumplimiento de las disposiciones legales y términos procesales, que rigen el proceso investigativo.
- f) Colaborar con las actividades investigativas en la toma de declaraciones informativas





a los testigos y victimas de los hechos que son motivo de investigación.

- g) Controlar los casos en la etapa investigativa, en coordinación con los miembros del Ministerio Publico, en todas las actividades a realizarse por la oficina a su cargo, elevando el parte correspondiente al inmediato superior.
- h) Organizar el registro de antecedentes penales y contravencionales en materia aduanera.

## 2.7 RESULTADOS ESPERADOS

## 2.8 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Oficiales: Capitán o Teniente.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Investigaciones

Oficial de Caso

Conocimiento del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Publico), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Publica, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la





corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).  
Excelente manejo de armas.

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.  
Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.  
Licencia de conducir.  
Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





## I. IDENTIFICACION

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>INVESTIGADORES FISCALIA</b> CARGO PLANILLA: <b>INVESTIGADOR DE FISCALIA</b> <b>AGENTE COA 2</b> <b>AGENTE COA 3</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: <b>SUPERVISOR DE INVESTIGADORES</b> Jefe superior jerárquico: <b>COMANDANTE REGIONAL COA</b>
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b>  <b>Supervisión Directa</b> Ninguno

## II. DESCRIPCIÓN

### 2.9 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Elaborar los cuadernos de investigaciones, e investigaciones y actividades inmersas en el proceso investigativo.

### 2.10 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Cumplir con el correcto desarrollo de las actividades investigativas.
- b) Notificar y tomar declaraciones a testigos dentro el territorio nacional en materia aduanera.
- c) Preservar los derechos y garantías fundamentales reconocidos a las personas en la Constitución Política del estado plurinacional de Bolivia.
- d) Investigar ilícitos aduaneros.
- e) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con sus funciones de policía aduanera.
- f) Coadyuvar con los organismos administrativos correspondientes en la protección integral de los menores de edad.
- g) Coordinar las investigaciones de los casos con la Unidad Legal de la Aduana





- h) Coordinar con las diferentes instituciones, públicas y privadas, para la acumulación de evidencias en los diferentes casos.
- i) Participar en la elaboración del cuaderno de investigaciones, aprehender a los presuntos delincuentes para ponerlos a disposición de las autoridades competentes.
- j) Coordinar las investigaciones de los casos bajo la Dirección Funcional del Ministerio Público.

## 2.11 RESULTADOS ESPERADOS

## 2.12 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policia en el Grado de Oficial: Teniente, en el Grado de Clases: Sargentos o Cabo

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Investigaciones

Oficial de Caso

Conocimiento del Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley N° 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento de la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que







modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word y Excel).  
Excelente manejo de armas.

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>AGENTE COA 1</b> CARGO PLANILLA: <b>AGENTE COA 1</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6º	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: <b>COMANDANTE REGIONAL COA</b> Jefe superior jerárquico: <b>SUB-COMANDANTE NACIONAL COA</b>
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  <b>Supervisión Indirecta</b> Agente COA 2 Agente COA 3

**II. DESCRIPCIÓN**

<b>2.13 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b> Apoyar en el control, prevención y represión del contrabando y el fraude aduanero dirigiendo la ejecución de operativos conforme disposiciones superiores.
---

<b>2.14 FUNCIONES PRINCIPALES</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Vigilar el territorio aduanero nacional y control de la entrada y salida de mercancías y medios de transporte del comercio internacional</li> <li>b) Cumplir y hacer cumplir la normativa aduanera nacional y los convenios internacionales (leyes, decretos supremos, tratados internacionales y resoluciones de la Aduana Nacional) dentro del territorio aduanero nacional.</li> <li>c) Aplicar el sistema de control de tránsitos, luchando efectivamente contra el contrabando y los ilícitos aduaneros.</li> <li>d) Desarrollar sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo y no aleatorio que signifique fortalecer los esquemas de control basados en el principio de buena fe.</li> <li>e) Operativizar los sistemas de inspección e investigación.</li> <li>f) Controlar sistemas de transporte que se dirijan a zonas primarias aduaneras para comprobar que las unidades de transporte y el vehiculo cuenten con las autorizaciones pertinentes para efectuar en transito aduanero de mercancías.</li> <li>g) Ejecutar ordenes de allanamiento emitidas por el juez competente en materia</li> </ol>
---





aduanera.

- h) Preservar y conservar el vehiculo asignado con fines oficiales, reportar necesidades de reparaci3n mantenimiento fallas mec3nicas o accidentes oportunamente.
- i) Portar y utilizar armamento ligero para garantizar el efectivo cumplimiento de sus funciones especificas en la represi3n de los delitos aduaneros.
- j) Generar sensaci3n de riesgo e inseguridad tanto al contrabandista como al funcionario aduanero implicado en actos de corrupci3n, defraudaci3n de tributos aduaneros y contrabando.
- k) Organizar, y realizar operativos de lucha contra el contrabando y los il3citos aduaneros, encauzando su procesamiento y sanci3n.
- l) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la informaci3n y documentaci3n.
- m) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el inmediato superior en el campo de su competencia.

## 2.15 RESULTADOS ESPERADOS

## 2.16 NORMAS A CUMPLIR

Constituci3n Pol3tica del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, C3digo Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario P3blico y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Funci3n P3blica, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, C3digo de 3tica de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACI3N

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACI3N ACAD3MICA EXIGIBLE

Policial en el Grado Capit3n m3nimo de Teniente.

#### DOCUMENTO ACAD3MICO EXIGIBLE

T3tulo en Provisi3n Nacional de Oficial Polic3a (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL M3NIMA EXIGIBLE

2 a3os de experiencia en el trabajo de investigaci3n operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentaci3n de originales).

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES





### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

### OTROS

Defensa Personal

Mecánica

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>AGENTE COA 2</b> CARGO PLANILLA: <b>AGENTE COA 2</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6º	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: COMANDANTE REGIONAL COA Jefe superior jerárquico: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  Ninguno

**II. DESCRIPCIÓN**

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b> Apoyar y participar en el control, prevención y represión del contrabando y el fraude aduanero conforme disposiciones superiores.
---

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar Actas de Comiso de Mercadería.</li> <li>• Convocar a los funcionarios del Grupo de trabajo para la inventariación y valoración de mercaderías.</li> <li>• Convocar al Equipo Multidisciplinario cuando se presume la comisión de un Delito Aduanero.</li> <li>• Elaborar Actas de Entrega e inventario de Mercadería, de los medios y Unidades de Transporte.</li> <li>• Elaborar Actas de Intervención (Contravencional o Delito) conforme el manual de procedimientos.</li> <li>• Elaborar Informes para la solicitud de Allanamientos.</li> <li>• Actuar de acuerdo a procedimientos de Acción Directa en Delitos Comunes</li> <li>• Regir sus actuaciones (Arresto y Aprehesión) conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal</li> <li>• Registrar sus actuaciones en los sistemas de seguimiento y control establecidos por</li> </ul>
--





la Aduana Nacional.

- Obtener todas las evidencias posibles para la demostración de la comisión del Hecho.
- Proceder de acuerdo a la normativa vigente en la Requisa de personas y de vehículos
- Verificar la validez de los documentos presentados accediendo a los Sistemas Aduaneros.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policia en el Grado de Oficial: Teniente.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.





- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.

#### OTROS

Defensa Personal

Mecánica

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





**I. IDENTIFICACION**

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>AGENTE COA 3</b> CARGO PLANILLA: <b>AGENTE COA 3</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: OPERATIVO Nivel: 6°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato superior: COMANDANTE REGIONAL COA Jefe superior jerárquico: SUB-COMANDANTE NACIONAL COA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  GERENCIA REGIONAL LA PAZ GERENCIA REGIONAL COCHABAMBA GERENCIA REGIONAL ORURO GERENCIA REGIONAL TARIJA GERENCIA REGIONAL SANTA CRUZ GERENCIA REGIONAL POTOSÍ	<b>1.6 DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS BAJO SU SUPERVISIÓN</b>  Ninguno

**II. DESCRIPCIÓN**

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b> Apoyar y participar en el control, prevención y represión del contrabando y el fraude aduanero conforme disposiciones superiores.
---

<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar Actas de Comiso de Mercadería.</li> <li>• Convocar a los funcionarios del Grupo de trabajo para la inventariación y valoración de mercaderías.</li> <li>• Convocar al Equipo Multidisciplinario cuando se presume la comisión de un Delito Aduanero.</li> <li>• Elaborar Actas de Entrega e inventario de Mercadería, de los medios y Unidades de Transporte.</li> <li>• Elaborar Actas de Intervención (Contravencional o Delito) conforme el manual de procedimientos.</li> <li>• Elaborar Informes para la solicitud de Allanamientos.</li> <li>• Actuar de acuerdo a procedimientos de Acción Directa en Delitos Comunes</li> <li>• Regir sus actuaciones (Arresto y Aprehesión) conforme lo establece el Código de Procedimiento Penal</li> </ul>
---







- Registrar sus actuaciones en los sistemas de seguimiento y control establecidos por la Aduana Nacional.
- Obtener todas las evidencias posibles para la demostración de la comisión del Hecho.
- Proceder de acuerdo a la normativa vigente en la Requisa de personas y de vehículos
- Verificar la validez de los documentos presentados accediendo a los Sistemas Aduaneros.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIBLE

Policial en el Grado de Clases: Sargento o Cabo.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Policía (en fotocopia legalizada o con respaldo de autenticidad)

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia en el trabajo de investigación operativa policial. (Debidamente respaldada, contra presentación de originales).

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.





- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.

#### **CUALIDADES PERSONALES**

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana, moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Iniciativa
- Actitud de Servicio.

#### **OTROS**

Defensa Personal

Mecánica

Certificado de Buena salud.

Disponibilidad para cambiar de residencia y lugar de trabajo.

Licencia de conducir.

Disponibilidad para realizar trabajos operativos en cualquier área del ámbito geográfico del país.





Aduana Nacional

# RESOLUCIÓN N° RA-PE-02-034-12

La Paz, 07 NOV 2012

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional de Bolivia aprobado mediante RD 02-015-02 de 27/06/2002, prevé que el Manual de Puestos será actualizado periódicamente para mantener su concordancia con la Programación de Operaciones Anual de la institución. Asimismo, el artículo 45 del citado Reglamento señala que el Departamento de Recursos Humanos será responsable de la validación y consistencia de la información relativa a la formulación de los POAIs, así como de su consolidación en el manual de puestos respectivo, con base en la información emergente de cada unidad organizativa.

Que la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional mediante Resolución Administrativa No. RA-PE-02-013-11 de 01-07-2011, aprueba el nuevo Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativos Aduanero.

Que la Resolución de Directorio No. RD 02-030-07 de 21/12/2007, que modifica el texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 02-019-07 de 07/11/2007, en el numeral Séptimo, establece que el Departamento de Recursos Humanos efectuará las modificaciones correspondientes al Manual de Puestos de la Aduana Nacional de Bolivia.

Que el Departamento de Recursos Humanos mediante Informe Técnico AN-DRHAC-0475/2012 de 07/11/2012, señala que se han detectado necesidades de ajuste a los perfiles de los puestos de Comandante Nacional COA y Sub Comandante Nacional COA, con el fin de prever que en ausencia del Comandante Nacional COA, el inmediato inferior asuma el citado cargo, ampliando la formación exigida a Teniente Coronel y a Mayor, concluyendo que en el marco de la actualización periódica del Manual de Puestos prevista en los artículos 44° y 45° del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional de Bolivia, se ha proyectado el ajuste correspondiente, dejando a su consideración los criterios técnicos expuestos.

Que mediante Informe Legal AN-GNJGC-DALJC- 1214/2012 de 07/11/2012, la Gerencia Nacional Jurídica concluye, que es función y atribución del citado Departamento, proponer las modificaciones del Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo COA, en aplicación de los artículos 44 y 45 del Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, correspondiendo su aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional mediante Resolución Administrativa, en mérito a que la propuesta no contraviene la normativa vigente.

G.G.  
VOBO  
A.P.P.  
*[Signature]*

G.N.F.  
VOBO  
M.F.P.  
A.N.B.

VOBO  
N.A.M.S.  
A.N.B.

G.N.J.  
VOBO  
M.F.P.  
A.N.B.

J.R.-D.  
VOBO  
GNJ/DAL  
A.N.B.

G.N.J.  
VOBO  
M.F.P.  
A.N.B.

D.R.H.  
VOBO  
W.H.V.C.  
A.N.B.



Aduana Nacional

Que el artículo 39, inciso h) de la Ley General de Aduanas, prevé que el Presidente Ejecutivo se constituye como Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución y tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia para la buena marcha de la institución.

**POR TANTO:**

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,

**RESUELVE:**

**UNICO.** Modificar el Manual de Puestos de la Unidad de Control Operativo Aduanero C.O.A., conforme el anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución, de acuerdo a la solicitud realizada mediante Informe Técnico AN-DRHAC- 0475/2012, del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

G.G.  
V.O.B.  
A.N.B.

G.N.F.  
V.O.B.  
H.G.V.  
A.N.B.

V.O. B.O.  
N.A.M.S.  
A.N.B.

G.  
V.O.B.  
A.N.B.

MAV  
GG/APP  
GNAF/HGV/NMS  
GNJ/MJPP/MFP/JRLQ  
RA CATEGORIA 02


J.R.L.Q.  
V.O. B.O.  
GN/DAL  
A.N.B.

G.N.  
V.O.B.  
M.V.B.P.  
A.N.B.

D.R.H.  
V.O. B.O.  
W.H.V.Q.  
A.N.B.

*[Handwritten Signature]*  
Marene D. Ardaya Vásquez  
PRESIDENTA EJECUTIVA a.  
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------


## I. IDENTIFICACIÓN

<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>SUB-COMANDANTE NACIONAL COA</b> CARGO PLANILLA: <b>SUB-COMANDANTE NACIONAL COA</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: EJECUTIVO Nivel: 4°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato Superior: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b> Jefe inmediato Superior Jerárquico: <b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  <b>Supervisión Directa</b> Comandantes Regionales Asuntos Internos  <b>Supervisión Indirecta</b> Técnico Administrativo COA 2 Agente COA 1 Agente COA 2 Agente COA 3

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Coordinar la ejecución de estrategias y acciones planificadas para controlar prevenir y reprimir el contrabando y el fraude aduanero en todo el territorio aduanero nacional.
<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Planificar, dirigir, coordinar y ejecutar operativos contra ilícitos aduaneros y contrabando a cargo de la Unidad COA. b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento General de Aduanas, Ley N° 037, Ley que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e investigación de fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz, Decreto Supremo N° 0708 que reglamenta la Ley N° 037 y modifica el Reglamento a la Ley General de Aduana y disposiciones conexas. c) Planificar, dirigir y coordinar la ejecución de estrategias de control territorial en rutas legales así como en otras vías de acceso al país. d) Dirigir y supervisar el control a medios de transporte que se encaminen a zonas primarias aduaneras. e) Planificar operativos de control sorpresivo a vehículos de carga en tránsito por la zona secundarias mediante inspecciones oculares que no signifiquen descarga de mercancías. f) Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las labores asignadas a las Unidades de Inteligencia, Planeamiento y Operaciones, Asuntos Internos y Comandos Regionales, respondiendo de su



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

- eficiencia, unidad de acciones y doctrina institucional ante el Comandante Nacional del COA.
- g) Fortalecer los esquemas de control, desarrollando sistemas de inspección física en base a parámetros de riesgo.
  - h) Inspeccionar constantemente las reparticiones operativas del COA, para comprobar su funcionamiento, apreciar el movimiento operativo y disciplinario, apreciar el desempeño del personal, conocer sus necesidades y adoptar medidas que contribuyan al cumplimiento eficiente de los objetivos de la Unidad.
  - i) Desarrollar manuales instructivos para los procedimientos y mecanismos operativos de lucha contra los ilícitos aduaneros.
  - j) Desarrollar sistemas de información y seguridad relacionadas al trabajo y misión de los COAs.
  - k) Desarrollar sistemas de comunicación con adecuados niveles de seguridad.
  - l) Monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicación y coordinación de operativos conjuntos, etc.
  - m) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.
  - n) Informarse continuamente de las novedades y hacerlas conocer al Comandante Nacional.
  - o) Sugerir mejoras y modificaciones de los planes y programas operativos, antes de ser presentados a la superioridad, junto a los requerimientos presupuestarios.
  - p) Solicitar cambios y mejoras del personal en el ejercicio de sus funciones.
  - q) Representar al Comandante Nacional del COA, en actos y acciones oficiales, públicos e institucionales, en caso de ausencia temporal y/o delegación expresa.
  - r) Cooperar al Comandante Nacional en todas sus labores asignadas de acuerdo disposiciones legales.
  - s) Presentar cada fin de gestión informes de labores que refleje las actividades realizadas con su participación, los resultados obtenidos y las recomendaciones futuras para su mejoramiento.
  - t) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.

### 2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

Considerando la naturaleza del cargo, los resultados esperados corresponden a las funciones principales del mismo.

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley N° 1178, Ley General de Aduanas y su reglamento, Código Tributario Boliviano y su reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su reglamento, Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

## III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES


#### FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Policia en el grado de Mayor.

#### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía.



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

3 años de experiencia en la conducción de unidades de control y seguridad.

#### ÁREA DE CONOCIMIENTO

Planificación, técnicas de administración y conducción de unidades de control, seguridad e inteligencia, sistemas de comunicación e informática.

#### CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Ley 1178, Ley N° 1990 (Ley General de Aduanas), Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto N° 23318 – A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas.  
Manejo de paquetes de computación (Word, Excel)

### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

#### EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones)
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado


#### CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Personalidad sólida y estable.
- Sólida formación humana moral y ética.
- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- Iniciativa.
- Actitud de Servicio.
- Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.
- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

#### OTROS

- Certificado de buena salud.
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

## I. IDENTIFICACIÓN


<b>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>  CARGO FUNCIONAL: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b> CARGO PLANILLA: <b>COMANDANTE NACIONAL COA</b>	<b>1.2 UBICACIÓN</b>  UNIDAD DE CONTROL OPERATIVO ADUANERO (COA)
<b>1.3 JERARQUÍA</b>  Categoría: EJECUTIVO Nivel: 3°	<b>1.4 DEPENDENCIA</b>  Jefe inmediato Superior: PRESIDENCIA EJECUTIVA
<b>1.5 LUGAR DE TRABAJO</b>  OFICINA CENTRAL	<b>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</b>  <b>Supervisión Directa</b> Sub Comandante COA Comandante Regional Jefe Inteligencia COA Jefe Planeamiento COA Técnico Administrativo COA 1 Mensajero Chofer <b>Supervisión Indirecta</b> Asuntos Internos Técnico Administrativo COA 2 Agente COA 1 Agente COA 2 Agente COA 3

## II. DESCRIPCIÓN

<b>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</b>  Conducir a la Unidad COA para el cumplimiento de los objetivos de control, prevención y represión al contrabando y fraude aduanero en el territorio aduanero nacional.
<b>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</b>  a) Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento del Comando Nacional a su cargo. b) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la Ley General de Aduanas, Reglamento General de Aduanas, Ley N° 037, Ley que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e investigación de fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz, Decreto Supremo N° 0708 que reglamenta la Ley N° 037 y modifica el Reglamento a la Ley General de Aduana y disposiciones conexas. c) Planificar y ejecutar sistemas de inspección, integración, resguardo, vigilancia y control aduanero de acuerdo al artículo 260 de la Ley 1990. d) Planificar operativos contra ilícitos aduaneros a nivel nacional y bajo directivas e instrucciones de la Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional. e) Fijar anualmente y en forma coordinada con el Presidente Ejecutivo metas anuales de cumplimiento



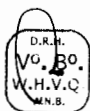



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

<p>tanto para los Comando Regionales como para la Unidad de Inteligencia y la Unidad de Planeamiento y Operaciones, asumiendo responsabilidad por su cumplimiento,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f) Recopilar y sistematizar información técnico legal necesaria para la realización de operativos de lucha contra ilícitos aduaneros.</li> <li>g) Asumir responsabilidad por la administración de Recursos Humanos de la Unidad COA, seleccionar por delegación de la Presidencia Ejecutiva a los Investigadores, Jefes de Patrulla y Agentes Operativos COA.</li> <li>h) Capacitar en operaciones de lucha contra el contrabando a los COAs.</li> <li>i) Desarrollar instrumentos de coordinación y supervisión del trabajo y desempeño de los COAs.</li> <li>j) Desarrollar sistemas de información, comunicación y seguridad relacionados al trabajo y misión de los COAs.</li> <li>k) Capacitar, monitorear y evaluar la eficiente aplicación de procedimientos de: incautación de mercaderías, patrullajes, operativos sorpresa, comunicaciones y coordinación de operativos conjuntos, por parte del personal de la Unidad COA.</li> <li>l) Supervisar el trabajo de apoyo de los agentes COAs a la Fiscalía.</li> <li>m) Generar información y estadísticas de los operativos y acciones contra los ilícitos aduaneros.</li> <li>n) Elevar partes por escrito de las novedades registradas en el campo de su competencia, al Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional.</li> <li>o) Dirigir las operaciones de apoyo como policía aduanera especializada en las comisiones de fiscalización y control realizadas por la Aduana Nacional.</li> <li>p) Solicitar y coordinar tareas de apoyo de la fuerza pública, de las fuerzas armadas y utilizar todos los medios coercitivos legales para el cumplimiento de sus atribuciones.</li> <li>q) Supervisar la función de inteligencia, conducente al descubrimiento y prevención de actos contrarios a las normas aduaneras y a los intereses del Estado.</li> <li>r) Supervisar la función de planeamiento y operaciones, en la elaboración de planes de operaciones a largo, mediano y corto plazo como estrategia de la Unidad de Control Operativo Aduanero.</li> <li>s) Formular, efectuar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad, así como asegurar el cumplimiento de las metas fijadas en este.</li> <li>t) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación relativa a operaciones de control aduanero.</li> <li>u) Representar al COA en los actos oficiales, reuniones de carácter público y Privado que organice o determine la Aduana Nacional.</li> <li>v) Otras funciones que sean encomendadas por su Jefe Inmediato Superior y se encuentren dentro el ámbito de su competencia.</li> </ul>
--

<p><b>2.3 RESULTADOS ESPERADOS</b> (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)</p>
<p>Considerando la naturaleza del cargo, los resultados esperados corresponden a las funciones principales del mismo.</p>

<p><b>2.4 NORMAS A CUMPLIR</b></p>
<p>Constitución Política del Estado, Ley Nº 2492 Código Tributario Boliviano, Ley 1990, Ley General de Aduanas y Ley 1970, Código de Procedimiento Penal, Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamental y el Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, Ley Orgánica de la Policía Nacional, Ley Financial 2009, Ley 037 que modifica el Código Tributario y la Ley General de Aduanas, Ley Nº 100, Ley de 04/04/2011, Reglamento de la Unidad de Control Operativo Aduanero, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Código de Comercio y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.</p>



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

### III. ESPECIFICACIÓN

<b>3.1 REQUISITOS PROFESIONALES</b>
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE</b> Policia en el grado de Teniente Coronel.
<b>DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE</b> Título en Provisión Nacional de Oficial de Policía.
<b>EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE</b> 3 años de experiencia en la conducción de unidades de control y seguridad.
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> Planificación estratégica, técnicas de administración, conducción de grupos operativos, sistemas de información, seguridad e inteligencia
<b>CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS</b> Ley N° 2027 (Estatuto del Funcionario Público), Decreto N° 23318 – A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Ley General de Aduanas, Reglamento a la Ley General de Aduanas, Decreto Supremo N° 0708, Ley N° 037 que modifica el Código Tributario y Ley N° 004 de Lucha contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas. Manejo de paquetes de computación (Word, Excel)
<b>3.2 REQUISITOS PERSONALES</b>
<b>EXIGENCIAS LEGALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li> <li>• Ser mayor de edad.</li> <li>• Constancia de inscripción en el padrón electoral.</li> <li>• Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.</li> <li>• Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.</li> <li>• Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.</li> <li>• Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.</li> <li>• Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado</li> <li>• No haber sido sometido a proceso disciplinario con sentencia ejecutoriada por delitos o faltas graves.</li> </ul>
<b>CUALIDADES PERSONALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Honestidad.</li> <li>• Personalidad solida y estable</li> <li>• Solida formación humana moral y ética.</li> <li>• Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.</li> <li>• Iniciativa.</li> <li>• Actitud de Servicio.</li> <li>• Poseer excelentes fojas de concepto, exenta de antecedentes negativos.</li> </ul>



 <b>Aduana Nacional</b>	<b>MANUAL DE PUESTOS</b>	<b>GNAGC</b>
---	------------------------------	--------------

- Organización, adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones en situaciones contingenciales, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y manejo de grupos.

**OTROS**

- Certificado de buena salud.
- Licencia de conducir.
- Disponibilidad para realizar viajes al interior del país.

